

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. DE OFICIO:	TUX/V/0178/2020

ASUNTO: CAMBIO DE USO DE SUELO

**GASOLINERA PAISES BAJOS, S. A. DE C. V.
PRESENTE**

En atención a su oficio de fecha 30 de abril del presente año, donde nos solicita el Cambio de Uso de Suelo de una fracción de 1,800.00 m² de la parcela número 174 Z-1 P1/1 [REDACTED], amparado por el certificado parcelario número 000001079683 e inscrito en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 3018930120061953R.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Programa de Desarrollo Urbano de Tuxpan, Ver., vigente publicado en la Gaceta Oficial No. 403 del 21 de Noviembre del 2012, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Tomo I de fecha 19 de diciembre del mismo año, al predio le está permitido Uso de Suelo de Reserva Ecológica Productiva; y en uso de la prerrogativas que se derivan del punto de acuerdo número 5 de la sesión extraordinaria de cabildo número 5, celebrada el día 4 de enero del 2018 que me faculta para autorizar cambios de uso de suelo para fomentar las inversiones; este H. Ayuntamiento que me honra en presidir, no tiene inconveniente en otorgarle el **CAMBIO DE USO DE SUELO A COMERCIAL**.

En el entendido de que no podrá operar, funcionar, ni construir hasta que no cumpla con las disposiciones Federales, Estatales y Municipales previstas en la materia.

En espera de haber atendido su solicitud, me despido de usted reiterándole mis altas y distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
TUXPAN, VER. A DE 11 MAYO DE 2020
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA



Gobierno del Cambio
TUXPAN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
2018-2021
C.C.P. ARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)